

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 187 de 2013

"Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante comunicación escrita, el joven **LEONARDO ANDRÉS PÉREZ MONTES CODIGO: 421-95100226902**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 30 de octubre de 2013 (Acta No. 027 de 2013), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **LEONARDO ANDRÉS PÉREZ MONTES CODIGO: 421-95100226902**, al III semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17 y 26 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Aceptar el reingreso del joven **LEONARDO ANDRÉS PÉREZ MONTES CODIGO: 421-95100226902**, al III semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2014, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudio antiguo:

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS
40831	BIOQUIMICA	3
440931	MICROBIOLOGIA	3
441030	ESTADISTICA APLICADA	3
441831	SALUD COMUNITARIA	2
441930	DESARROLLO HUMANO	2
442531	FARMACOGNOSIA	3
TOTAL CREDITOS A MATRICULAR		16

- ARTÍCULO 2º.** El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios antiguo.

- ARTICULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días de noviembre de 2013.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria ad - hoc